HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. NIVEL I

ORTEGA TOLIMA

NIT: 890.700.967-1

ESTUDIOS PREVIOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 100 de 1993, para la cual el siguiente proceso debe adelantarse mediante contratación Directa, de tal forma se presenta a consideración los siguientes Estudios Previos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	BASE LEGAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	Ley 100 de 1993.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Gerente del Hospital a través del plan de gestión tiene la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización del mismo conforme a las necesidades apremiantes del Hospital.

Que en ejercicio del artículo 95 de la ley 489 de 1998, "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos".

Para una Empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, siendo éste un Servicio Público que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud en un municipio con una población de alrededor de 45.000 habitantes, con la problemática que actualmente enfrentamos no solo a nivel territorial, nacional o mundial, le resulta imperioso, necesario e impostergable, adquirir un ambulancia de Traslado Básico de pacientes.

Que la Secretaria de Salud del departamento del Tolima, celebró el convenio interadministrativo número 4290 del 2 de noviembre de 2022, con el HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. NIVEL I con el objetivo de cofinanciar la adquisición de una Ambulancia de traslado asistencial básico, para la prestación de servicios del hospital la San José, especialmente en el programa de referencia y contrarreferencia, este convenio tiene por objeto CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA EL DESARROLLO FRL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN JOSE ESE DE ORTEGA TOLIMA."

En este orden de ideas para el logro de los objetivos de la ESE de Ortega Tolima

están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4º del Dto. 1876/94: ARTICULO 4o. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:

a) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.

b) Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.

c) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.

d) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.

e) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.

f) Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

Dado que la actividad asistencial de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE de Ortega propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

La celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad se describe el rubro VEHICULOS AUTOMOTORES REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES PRESTACION DE SERVICIOS DE VEHÍCULOS, la prestación de servicios profesionales, técnicos y/o de salud etc., como también para la gestión de recursos de inversión ej. Ejecución de obras sobre la infraestructura física.

LA ESE HOSPITAL SAN JOSE ESE DE ORTEGA, es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en el Municipio de ORTEGA, sometida al régimen jurídico establecido en la ley 100 de 1993, el Manual de Contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen.

Actualmente la IPS tiene ambulancias que se encuentran funcionando en el área de Urgencias, las cuales se encuentran en buenas condiciones técnico mecánicas, pero son modelos antiguos, y tienen muchos años de servicio y uso, lo que ha conllevado a incremento en gastos de reparación y mantenimiento, trayendo como consecuencia inconformidad con la prestación de los servicios y es obligación misional de la ESE, garantizar la calidad e integralidad de la atención en salud a la gran demanda de pacientes que requieren ser trasladados a un nivel superior de atención, razón por la cual se hace necesaria la adquisición de una nueva ambulancia para fortalecer la prestación de servicios de salud en la red de servicios de la ESE Hospital.

DESCRIPCIÓN	
2.1. Tipo de Contrato	Contrato de Compraventa
2.2. Objeto (Especifico).	CONTRATO DE ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO) 4x4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SITUACIONES DE URGENCIAS EN SALUD PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA TOLIMA E.S.E.

2.2.1. Especificaciones técnicas aplicables.
Adquisición de un vehículo tipo ambulancia nueva para transporte asistencial básico para la ESE Hospital SAN JOSE ESE de Ortega, que se describe por medio de las presentes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS CHASIS
Chasis Diesel 4X4 Motor 2200 a 2600 (cm3).
Cilindros
4- Airbag conductor y acompañante.
Tracción 4x4.
Largo 5.356. Ancho 1.874. Distancia entre ejes 1.792—
Capacidad combustible 76 (litros). Capacidad de carga 1.064
Frenos ABS/ESC (Central de estabilidad electrónica)
Chasis 4X4 Diésel
Modelo 2023 Aire acondicionado.
Garantía 2 Años o 50.000 Kms por concesionario del chasis
tiempo de entrega según disponibilidad del chasis

ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBULACIAS TAB
Carrocería del vehículo cuenta con: Dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente independientes con comunicación visual y auditiva entre sí.
Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.

En el compartimiento del paciente el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas, en caso de necesidad.
Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4, 4x2 y tipo Van son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso.
Los vehículos de transporte asistencial en baja o mediana complejidad que estén al servicio de la sociedad nacional de la cruz roja colombiana, comité internacional de la cruz roja y la federación internacional de sociedades de la cruz roja estarán exentos de cumplir el anterior requisito y su emblema será la cruz roja sobre fondo blanco. De igual manera, los medios de transporte sanitario que pertenecen a las fuerzas militares y de policía, conservarán sus colores correspondientes y se identificarán con el emblema de la cruz roja, pintado sobre un recuadro blanco. En los costados y en la parte posterior del vehículo debe llevar el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB según el caso y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social. Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia adecuada o varios de ellos, para lograr que todos los equipos funcionen de manera adecuada y en forma simultánea. Mínimo 2 baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios. Mínimo dos tomacorrientes del tipo "Encendedor de Cigarrillo" identificados en el compartimiento del paciente.
Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes identificados en el compartimiento del paciente. Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido. Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica. Funcionamiento A/C Delantero Funcionamiento A/C Trasero El vehículo cuenta con Luces Exteriores Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo Dos luces de delimitación: laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
Luz Antiniebla en el parachoques delantero Luces Rojas Posteriores Luces Direccionales Condiciones Generales al interior del vehículo Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.

Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo. Silla del acompañante y silla del personal auxiliador de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional. Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente. Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuenta con puertas de material transparente, resistente con anclajes seguros para evitar apertura. Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio, rojo: sistema circulatorio, amarillo: pediátrico y verde: quirúrgico y accesorios. Entrepaños de los gabinetes que cuenten con un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos médicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento. Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente. (luces paciente, luz de mesa, luz de cortesía, luz fría y luz de apoyo) Tiene lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente. Cuenta con Extractor Cuenta con Ventilador SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES DEL VEHÍCULO CUENTA CON Sirena como sistema principal de alerta. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación. Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud atreves del CRUE Sistema de perifoneo externo como mecanismo de alerta o de información. Condiciones Generales de seguridad del vehiculó cuenta con Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimientos del de la ambulancia (conductor paciente) Chalecos reflectivos para la tripulación.

CANTIDAD DOTACION EQUIPOS Y DISPOSITIVOS

1 Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adulto y pediátrico con fecha de vencimiento vigente. Características

- DIMENSIONES: 21x28,6x7,9 cm
- PESO: 2,7 Kg. sin batería Li/MnO 0,42 Kg.
- RESISTENCIA AL AGUA: IPX5
- RESISTENCIA A SÓLIDOS: IPX5
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN: de 0 a 50ºC
- RESISTENCIA A VIBRACIONES: MIL-STD-810G, Método 516.6 / MIL-STD-810G, Method 514.6 / EN1789 (Dispositivo médico para ser usado en ambulancias)
- GOLPES: (Dispositivo médico para ser usado en ambulancias)
- CAÍDA LIBRE: EN1789 (Desde una altura de 0,75m) / IEC60068-2-32 (Desde una altura de 1.5m)
- PANTALLA: LCD TFT a color
- DIMENSIONES:7 pulgadas • RESOLUCIÓN: de 800 x 480 pixeles
- ENERGÍA: Batería desechable de Li/MnO. Duración de la batería en uso continuo de hasta 12 horas.

• Una batería nueva y completamente cargada entrega hasta 300 descargas a 200J o 200 descargas a 360J
• PARCHES: Área de superficie activa: 12.8" (83cm2) (adulto) / 6.7" (43cm2) (pediátrico)
• DATOS ALMACENADOS: . Eventos: Hasta 1000 eventos
• Hasta 8 horas de formas de ondas consecutivas de ECG
• Grabación de voz: hasta 3 horas
• Exportación de datos: mediante USB
• DESFIBRILADOR: Forma de onda: Bifásica truncada
• Exactitud de energía: +2 Jor 15%
• Entrega de la descarga: Mediante parches de desfibrilación
• MODO DEA (AED): Salida de energía: Configurable por el usuario Serie de descarga DEA: Nivel de energía para adulto: 100 a 360J configurables / Energía para pacientes pediátricos: 10 a 100J configurable Serie 1, 2, 3 configurable La configuración de fábrica cumple con la guía 2015
•COMPRESIÓN RCP: . Profundidad de compresión: Rango de medición de 0 a 8 cm Tasa de compresión: Rango medido de 40 a 160 compresiones por minuto Tiempo de interrupción de 0 a 300 s 1 Fonendoscopios adultos
• Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 50 cm como mínimo
• Auriculares ergonómicos
• Diafragma acústico de mínimo 4cm de diámetro que proporcione alta frecuencia.
• Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro, con conector para adaptarse al tubo, para paciente adulto, pediátrico y neonato Anillo anti-frío para los receptáculos Libre de látex
• Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia, (entre 20 y 500 Hz) con baja distorsión del sonido.
• Alta sensibilidad acústica Olivas ergonómicas y lavables 1 Fonendoscopio pediátrico
• Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 50 cm como mínimo
• Auriculares ergonómicos
• Diafragma acústico de mínimo 4cm de diámetro que proporcione alta frecuencia.
• Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro, con conector para adaptarse al tubo, para paciente adulto, pediátrico y neonato Anillo anti-frío para los receptáculos Libre de látex
• Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia, (entre 20 y 500 Hz) con baja distorsión del sonido.
• Alta sensibilidad acústica Olivas ergonómicas y lavables 1 Tensiómetros adultos • Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg
• Exactitud de medición de +-3mmHg
• División de escala de 2 mmHg o menor
• Pantalla con diámetro mínimo de 45mm con escala de lectura legible
• Cubierta del manómetro anti impacto • Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo.
• Manguera que une la perilla con el brazalete. • Brazaletes "Para adulto/pediátrico/adulto grande u obeso" De tela reutilizable con sujetador tipo Velcro, de fácil lavado y desinfección.
• Fabricados en nylon o en tela no conductiva.
• Con bolsas de insuflación libres de látex. Libre de látex y mercurio Estuche protector para guardar y transportar el equipo. 1 Tensiómetro pediátrico
• Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg

• Exactitud de medición de +-3mmHg
• División de escala de 2 mmHg o menor
• Pantalla con diámetro mínimo de 45mm con escala de lectura legible
• Cubierta del manómetro anti impacto
• Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo.
• Manguera que une la perilla con el brazalete.
• Brazaletes "Para adulto/pediátrico/adulto grande u obeso" De tela reutilizable con sujetador tipo Velcro, de fácil lavado y desinfección.
• Fabricados en nylon o en tela no conductiva.
• Con bolsas de insuflación libres de látex. Libre de látex y mercurio Estuche protector para guardar y transportar el equipo. 1 Equipo eléctrico de aspiración de urgencias con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR).
• Reservorios con tapa Sistema de seguridad que evite el retorno de fluidos Rango de capacidad de reservorios de 3 - 4 L
• Válvula para regular el nivel de succión Vacuómetro integrado con escala en mmHg • Presión de succión de mínimo de 650 mmHg
• Presión de succión máxima de 700mmHg
• Tubo de conexión a paciente de mínimo 3 m de longitud Flujo de succión de al menos 5 L / min
• Filtro hidrofóbico
• Filtro antibacteriano Activación manual del equipo de succión por medio de pedal
• Nivel de ruido menor a 65 dB
• Sistema de seguridad que evite el ingreso de fluidos al motor
• Bomba de operación libre de aceite preferiblemente 1 Aspirador nasal manual 1 Glucómetro
• Equipo portátil con pantalla LCD
• Con puerto para tira reactiva de prueba Rango de tamaño de la muestra de 1-10µl • Rango de medición entre 10 a 600 mg/dl o más amplio
• Tiempo de la prueba menor a 30 segundos
• Con capacidad de memoria de al menos 150 pruebas
• Con capacidad de transferir datos al computador
• Auto calibración antes de cada medición
• Alarma de batería baja
• Apagado automático
1 Torniquetes para el control de hemorragias
Camilla principal con sistemas de anclaje y cinturones de seguridad correas para asegurar el paciente, que garantice la rigidez, resistencia a la corrosión, con colchoneta de 10cm de espesor, forrada en material sintético de fácil lavado.
• Tiradores ergonómicos Barandas laterales de seguridad abatibles
• Superficie de dos planos
• Con control de altura y movimiento de los planos que permita las posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso de 12° como mínimo
• Rango de altura mínimo de 66 cm a 85 cm
• Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.
• Soporte de peso mínimo de 180 Kg

• Con protección contra choques en las cuatro esquinas
• Con soporte para atril en las partes superior e inferior
• Con colchoneta en polímero de alta densidad con un espesor mínimo de 5 cm, repelente a líquidos, no inflamable, lavable
• Estructura metálica resistente al uso y a la corrosión, con acabado en material que no conduzca la electricidad
1 Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente Camilla para primeros auxilios con tendido en lona y estructura metálica, Camilla cervical media tabla en madera, Tabla cervical en polipropileno de alto impacto CAMILLA FEL + INMOVILIZADOR CABEZA + ARNES + SEÑAL + GANCHO Material. Peso - 6,5 kg. Medida – 183 X 45 X 5 Capacidad de carga 130 kg. Arnés 8 puntos de sujeción con secciones reflectivas. Translucida Permite toma de rayos X. Agarre Dieciocho (18) manijas. Inmoviliza la cabeza del paciente evitando su movimiento tiene dos correas ajustables.
1 Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
1 Atril porta suero de dos ganchos
1 Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
1 Pinzas de Maguill.
1 Tijeras de material o cortatodo
1 Riñonera en acero inoxidable
1 Pato mujeres en acero inoxidable
1 Pato hombres en acero inoxidable
1 Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto
1 Manta térmica aluminizada
1 Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.
SISTEMA DE OXÍGENO COMPUESTO POR
(1) Cilindro de oxígeno de 3.5 m3 en aluminio
(1) Regulador para oxígeno pre-calibrado.
(1) Dosificador para oxígeno graduado de 0 a 15 LPM (flujo-metro)
(1) Toma de pared para oxígeno
(1) Bala de oxígeno portátil 0.5 m3 en aluminio
2 Inmovilizadores cervicales graduables adulto
2 inmovilizadores cervicales graduables pediátrico
1 inmovilizadores laterales de cabeza
1 Inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores. 1 Resucitador pulmonar manual pediátrico / AMBU PEDIÁTRICO CON MÁSCARA Y BOLSA DE RESERVORIO
• Volumen expulsado: 450 ml • Volumen del reanimador: 635 ml
• Dimensiones (longitud x diámetro): 234 x 99 mm
• Peso, incl. depósito, tubo de O2 y mascarilla: 215 g
• Válvula limitadora de presión: 4,0 kPa (40 cm H2O)
• Conector del paciente:
• Externo: 22 mm macho (ANSI/ISO)
• Interno: 15 mm hembra (ANSI/ISO)

• Conector espiratorio (para la conexión de la válvula de PEEP): 30 mm macho (ISO) 1 Resucitador pulmonar manual adulto / AMBU ADULTO CON MÁSCARA Y BOLSA DE RESERVORIO Volumen 1475 ml. – volumen tilda de 700 ml.
• Dimensiones (largo x diámetro) 291 mm x 128 mm (11.45 pulg. X 5 pulg.). – El Volumen De La Bolsa Del Depósito De Oxígeno Es De Aproximadamente 2600 Ml.
• Conector del paciente: exterior 22 mm (iso) interior 15 mm (iso)
• Conector espiratorio (para válvula peep): 30 mm macho (iso).
• Fugas (ambas direcciones) no se puede medir. • Mascarilla de silicona no. 5 (usos limitados). 1 Monitor de signos vitales básico - Monitor con pantalla de 10" como mínimo - Con monitorización de parámetros (ECG, NIBP, SPO2, TEMP,
respiración) de forma numérica y por visualización de ondas - Con accesorios para adultos y pediátricos (sensores y brazaletes)
- batería con autonomía de mínimo de 3 horas
- Despliegue de tendencias de 24 horas como mínimo
- Con Alarmas visuales y audibles, mensajes de error, y Silenciador de alarma
- Con carro de transporte
- Protección para descarga de desfibrilación
- ECG que permita seleccionar 3 o 5 derivaciones Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.

CANTIDAD MEDICAMENTOS E INSUMOS

1 Oxigeno medicinal
1 Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico.

CANTIDAD ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

1 Rueda de repuesto
1 Llave de pernos o cruceta
1 Tijera corta-todo
1 Gato y equipo para sustitución de ruedas
1 Señales reflectivas de emergencia
2 Tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1 Martillo
1 Juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6 Destornilladores
1 Alicate
1 Palanca patecabra
6 Llaves de boca fija
1 Cuerda estática con Ganchos para tracción.
1 Llave expansiva
1 Bisturí
1 Botiquín vehicular.
1 Radio de Música
1 Bloqueo Central
1 Sensor Reversa
1 Cámara de Reversa
1 Funcionamiento A/C Delantero
1 Funcionamiento A/C Trasero CARROCERIA Carrocería estructura metálica forrada en fibra de vidrio de 4mm parte exterior de la carrocería, parte interior forrada en fibra de 2mm con aislante en la parte interior entre las paredes, puerta de acceso para medico costado derecho

de la carrocería, puerta trasera para el acceso de la camilla, puerta para balas de oxigeno costado izquierdo ventanas de corredera costado derecho vidrios polarizados de las puertas e intercomunicador entre el conductor y la parte trasera del área del paciente.

COMPARTIMIENTOS

La ambulancia consta de dos (2) áreas principales denominadas, compartimiento del conductor y compartimiento del paciente, las cuales son totalmente independientes, cuentan con un intercomunicador visual y auditivo.

INTERCOMUNICADOR

1 ventana con vidrio de corredera de seguridad para automóviles, impacto, fragmentación, distorsión de visibilidad Según lo establecido en la NTC 1467. AVISOS Una franja alrededor del vehículo de 5 cms con material reflectivo como complementario, que junto con la rotulación permite identificar de forma clara e inequívoca, al vehículo como ambulancia e institución a la cual pertenece. En todos los lados exteriores de la carrocería, incluido el techo lleva la leyenda "AMBULANCIA", el número de la identificación y el logo símbolo de la entidad a la cual pertenece en tamaño moderado en los costados en la parte posterior y laterales de la carrocería. Rotulado con la sigla de identificación TAB o TAM según su servicio a prestar, logo símbolo Cruz de la Vida, visible desde la parte superior y contornos de la ambulancia.

-Cuatro (4) leyenda ambulancia.
-Una (1) leyenda espejo.
-Una (1) conserve su distancia.
-Tres (3) TAB.
-Cuatro (4) cruces de la vida 0.40 x 0.40.

En el compartimiento interno del área del paciente lleva las leyendas de "NO FUME" y "USE EL CINTURON DE SEGURIDAD". PISO En lámina MUF madera inmunizada forrado en caucho piso de trabajo pesado y sellado hermético antideslizante, lámina de galvanizado para proteger el piso de la fricción camilla.

COMPARTIMIENTO *Muebles principal en madera MUF con espacios para guardar equipos médicos, elementos quirúrgicos, pediátricos, respiratorios y circulatorios debidamente demarcada y con esquineros en aluminio para evitar esquinas cortantes con nombres y cintas de color. Amarillo Rojo Verde Azul según el requerimiento. *Compartimiento para cilindro de oxígeno.

*Asiento lateral con tres cinturones de seguridad espaldar y cabecero.

*Asiento abatible para el médico con cabecero, un cinturón de seguridad.

CONDICIONES COMERCIALES FORMA DE PAGO 50% Anticipo a la firma del contrato 50% A la entrega de la ambulancia TIEMPO DE ENTREGA 45 días Hábiles a disponibilidad del Vehículo.

SITIO DE ENTREGA Según acuerdo previo será en el Municipio de Ortega Tolima.

GARANTIA Carrocería 1 Año contra defectos de fabricación comprobados. No ampara materiales considerados como de consumo: bombillos, fusibles, sensores, daños por desgaste natural, descuido, uso indebido, maltrato, negligencia en el manejo o accidentes y queda sin valides cuando los equipos amparados sean reparados o modificados por terceros. Si hubiese alguna garantía esta se prestará en la ciudad de Bogotá única y exclusivamente de garantía con relación a la carrocería.

Chasis 2 Años o 50.000 Kms por concesionario del chasis.

2.3. Plazo	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL ES DE CUARENTA Y CINCO (45)** DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DEL GIRO DEL PRIMER PAGO.**
2.4 Lugar de Ejecución y/o entrega.	***HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA TOLIMA E.S.E.***
2.5. Valor	El Hospital tiene presupuestados para esta contratación la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($235.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.** **Recursos Provenientes: APORTE DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) según convenio 4290 de noviembre 2 de 2022.** **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** Aportes del Hospital San José ESE de Ortega Tolima. **NOTA:** Se deja claridad que el presente contrato se da inicio a su etapa precontractual, sin la existencia de Certificado de Disponibilidad presupuestal, pues la gobernación del Tolima girará los recursos económicos a los que se compromete en el momento de la adjudicación del contrato y la firma del acta de inicio, razón por la que en aplicación del artículo 41 de la ley 80 de 1993,–inciso 2– y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia del registro presupuestal no afecta la existencia o la validez del contrato, sino que es un requisito de ejecución. De conformidad con la norma citada, lo importante es que las entidades públicas cuenten con dicho requisito antes de iniciar la ejecución del contrato, luego entonces, el termino de ejecución iniciará al momento de realizar el giro de la primera cuota, correspondiente al 50% del precio del valor del contrato.
2.6. Forma y Requisitos de pago.	El Hospital cancelará al contratista dos pagos a saber y cumplimiento de los requisitos que se describen a continuación: • ANTICIPO equivalente al 50% del valor del contrato, esto es, CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($117.500.000), una vez la Gobernación del Tolima, realice el giro comprometido en el convenio 4290 de 2022.

	• Y el segundo pago igual al 50% del valor restante del contrato, esto es, CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($117.500.000)dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la ambulancia. • Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor a pagar. • Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. • Comprobante de pago original de los valores por concepto de estampillas.
2.6. Vigilancia y Supervisión	**YENIG FERNANDA MONTIEL ZABALA** – Almacenista y **OSCAR ANDRES MONROY AREVALO** - Biomédico **ANGELA MILENA RAMIREZ PRECIADO** – Profesional Universitario

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual formara parte integral del contrato. 2. Entregar la ambulancia objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. 3. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso, en el plazo establecido. 4. Asignar una persona con experiencia para coordinar, la dirección, ejecución seguimiento y evaluación del objeto contractual, en forma autónoma. 5. Tramitar las respectivas pólizas de cumplimento y calidad de manera oportuna 6. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del personal que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del presente contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. 7. Pagar los nacionales (DIAN) que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al contratista para el ejercicio de la actividad contratada. 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social. 8. Garantizar que remplazará los elementos, piezas o repuestos que estén defectuosos en el material o en la fabricación por otros completamente nuevos con las mismas características técnicas, durante el tiempo ofrecido en su propuesta, la cual no podrá ser inferior a dos años. 9. Entregar el vehículo en el plazo estipulado mediante acta de entrega donde se especifique las características, especificaciones y demás descripciones de dicho elemento, la cual será suscrita por el contratista y por la E.S.E., a través del funcionario

encargado de La supervisión y control. 10 Atender las recomendaciones y los requerimientos presentados por la ESE través del funcionario designado para ejercer la supervisión y control. 11. Ofrecer la garantía sobre defectos de fábrica o de calidad de repuestos o de ensamble del vehículo automotor objeto de compraventa por el término indicado al momento de presentar la propuesta. 12. Hacer entrega de todos los documentos de importación y demás que se requieran para legalizar la titularidad del vehículo automotor ofrecido. 13. Demostrar que canceló los aranceles de importación y presentar el manifiesto de aduana de los vehículos automotores referidos en este documento. 14. Suscribir el acta de liquidación del contrato. 15. Suministrar la siguiente documentación: **a)** Catálogos técnicos originales: (Con los siguientes requisitos). En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios **b)** Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 100.000 kmts indicando a qué kilometraje debe realizarse cada cambio. **c)** El proponente debe anexar una carta en donde se compromete a hacer efectiva la garantía (mantenimiento preventivo, mano de obra y costo total), durante el tiempo estipulado. Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario de la Ambulancia durante dichas revisiones exigidas o recomendadas. **d)** El proponente debe presentar la certificación de Ministerio de Trasporte de homologación. Certificación de la medición del peso de la carrocería y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. **16**. Hacer entregar real, material y efectiva tanto del chasis como del furgón, debidamente ensamblados y cumpliendo con las características mínimas establecidas en la ficha técnica. **17**. Entregar el bien objeto del contrato según las condiciones, descripciones y valores ofertados en su propuesta, la cual hará parte del contrato. **18**. Entregar el bien nuevo, libre de uso, genuino y sin defectos de fabricación. **19**. Entregar el vehículo en el color y logos que indique el supervisor del contrato **20**. Entregar la Garantía Mínima, la cual se debe indicar expresamente en la propuesta, el término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de dos (2) años o 50.000 km lo que primero ocurra y para la carrocería será de dos (2) años o 50.000 km lo que primero ocurra. La garantía del chasis deberá ser expedida por el fabricante o proveedor o distribuidor o concesionario y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la carrocería. **22.** Entregar la garantía escrita de los equipos biomédicos instalados en la unidad la cual debe ser de un (1) año mínimo por defectos de fabricación. **23.** Entregar los manuales de funcionamiento de cada uno de los equipos biomédicos instalados en la unidad. **24.** Presentar un informe final en medio físico y magnético donde se describa las características de los elementos, marcas, seriales, cantidad y garantía.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista
2. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
4. Responder por la calidad y buen funcionamiento del vehículo.
5. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago
6. Las demás que resulten de la ejecución del contrato
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas el objeto del contrato.
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Recibir el vehículo comprado en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos de los recursos, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente se rige por lo dispuesto en el CAPITULO III del acuerdo 10 de 2019 "Por medio del cual se adopta el estatuto interno de Contratación del Hospital San José ESE de Ortega Tolima", el cual soporta la modalidad de selección de contratación directa así:

3.1. "...**CUANTÌA DE LA CONTRATACION**

2. Mínima Cuantía corresponde a la selección objetiva prevista para aquellos contratos cuya cuantía sea inferior al valor equivalente a TRESCIENTOS (300) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes,

Evento en el cual la contratación será de manera **directa** previa evaluación y calificación de tres propuestas por el Comité de Compras y de Contratación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Técnico: La ESE Hospital San Carlos, necesita adquirir a través de esta modalidad de compra, 1 ambulancia TAB, acorde a las especificaciones técnicas descritas anteriormente en este estudio, para lo cual la Institución, ha destinado un presupuesto para la adquisición de este vehículo, para la vigencia 2022.

Jurídico: La opción más favorable para adquirir este vehículo es una invitación a ofertar por menor cuantía acorde al manual de contratación de la entidad, que escoja la persona natural o jurídica capaz cumplir con el objeto de este proceso de contratación.

Económico: Desde el punto de vista económico la opción más favorable para la entidad es la de seleccionar al oferente cuya propuesta cumpla con los criterios de selección, sin que su oferta supere lo presupuestado por la entidad.

Es así que el HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. DE ORTEGA TOLIMA, considera que el contratista, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente y necesaria para el Suministro requeridos, acreditando tal condición a través de la información aportada al expediente contractual.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN:

Por la naturaleza y la labor a desarrollar se trata de un contrato de compraventa, bajo la modalidad de contratación directa y en razón a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 que establece: *"en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos y documentos previos".*

Sin embargo, el HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. DE ORTEGA TOLIMA, determina que para la presente contratacion es necesario exigir garantias, antendiendo a la naturaleza del contrato suministro y a su cuantía, puesto que se puede presentar riesgo que daba tipificarse, cuantificar y asignarse en la medida que si el contratista no cumple con las obligaciones pactadas, debe responder por el cumplimiento del contrato, por la calidad y buen funcionamiento del bien, manejo del anticipo, a fin de salvaguardar los recursos publicos afectados al contrato. Asì:

Según el estudio de mercado realizado por cotizaciones

VALOR UNO	VALOR DOS	VALOR TRES		
AMBULANCIA Y DOTACION HOSPITALARIA	ARTICULOS CROMADOS ARCRON	OSMEC AMBULANCIA	SUMATORIA	PROMEDIO

SALUD CONDOR				
257.000.000	$245.000.000	$235.000.000	$737.000.000	$245.666.666

Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser a un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Por el término del contrato y seis meses más.

Suficiencia de la garantía del anticipado. La garantía de pago anticipado debe estar vigente desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.

***Suficiencia* de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** La garantía debe ser equivalente al valor del treinta (30%) del valor del precio del contrato y por el término del contrato y año más. Esta garantía comprende, además las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se **Tipificarán**, **Estimarán** y **Asignarán** los siguientes riesgos previsibles por la administración. Los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

No.	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	RIESGO JURÍDICO	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato.	**X BAJO**	**X BAJO**
2	PERSONAL Y EQUIPO	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado.		**X BAJO**
3	RIESGO ECONÓMICO	Con relación al anticipo, pues este riesgo se encuentra amparado por las pólizas		

		exigidas por el hospital, garantiza que este tenga un excelente manejo.		**X BAJO**
4	RIESGO ALTERACION DE CONDICIONES DEL CONTRATO	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del HOSPITAL y que no se pongan en conocimiento del HOSPITAL.		**X BAJO**
		Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		**X BAJO**
5	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	Incumplimiento en la fecha de entrega del bien solicitado		**X BAJO**

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por parte de YEGNY FERNANDA MONTIEL ZABALA, almacenista **OSCAR ANDRES MONROY AREVALO** Biomédico Hospital San José de Ortega, quien vigilará el desarrollo de las actividades del contrato.

Cordialmente,

YEGNY FERNANDA MONTIEL ZABALA
Supervisora.

OSCAR ANDRES MONROY AREVALO
Biomédico

ANGELA MILENA RAMIREZ PRECIADO
Profesional Universitario

Reviso, Carlos Arturo Vásquez Sánchez
Asesor Jurídico